

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA

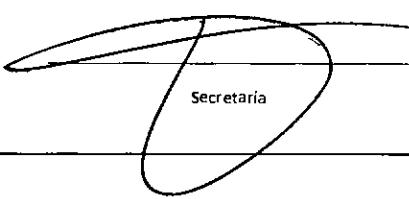
Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Radicado: 05-000-31-20-002-2017-00023
Afectados: HEREDEROS UNIVERSALES DE MATILDE DE JESUS CANO BERMUDEZ
Asunto: Ordena emplazamiento.

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por Secretaría a realizar el emplazamiento a los herederos determinados e indeterminados de la extinta MATILDE DE JESUS CANO BERMUDEZ y a los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA
Se notifica el presente auto por ESTADOS N° _____
Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.
Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.
Medellín <u>18- octubre de 2017</u>
 Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA

Medellín, tres (03) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Radicado: 05-000-31-20-002-2017-00030

Afectados: José Antonio Herrera Hernández, Gisela Goez Blanco, José Antonio Herrera Goez, Julieth Paulina Herrera Goez, Gustavo Adolfo Herrera Goez

Asunto: Ordena emplazamiento.

Al encontrarse debidamente notificado el doctor NELSON HUMBERTO ESPINOSA OLAYA, apoderado de los señores José Antonio Herrera Hernández, Gisela Goez Blanco, José Antonio Herrera Goez, Julieth Paulina Herrera Goez, Gustavo Adolfo Herrera Goez, dese por cumplida la notificación por conducta concluyente a los afectados y al apoderado doctor Nelson Humberto Espinosa Olaya, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 del Código de Extinción de Dominio, y surtido el trámite previsto en los artículos 138 de la Ley 1708 de 2014, procédase por Secretaría a realizar el emplazamiento de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS N° 75

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín

4-10-2017

Secretaría